Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Santa Cruz de Lorica-Córdoba, Dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
RADICADO: 2023-00225-00.
DEMANDANTE: ASALIA STELLA SANCHEZ SANCHEZ.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.
ASUNTO: AUTO CORRE TRASLADO PRUEBA PERICIAL.

Producto del decreto de pruebas al interior del presente juico verbal de responsabilidad civil contractual iniciado por la señora Asalia Sanchez Sanchez contra la sociedad BBVA Seguros de Vida S.A., en la audiencia inicial celebrada el pasado veintidós (22) de mayo de 2024, entre otros medios probatorios, se decretó la aportación de una experticia a instancia de la parte demandada, la cual había sido previamente anunciada en el escrito de contestación a la demanda.

En efecto, dentro del término judicial otorgado, -veinte días siguientes a la aportación de documentos de la historia clínica de la accionante-, la sociedad demandada BBVA Seguros de vida S.A, en fecha veintiuno (21) de junio de 2024, aportó la prueba pericial decretada, elaborado por el profesional Gabriel Duque Posada.

Subsecuentes con lo anterior, y de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, para efectos de contradicción

se pone en conocimiento de la parte demandante la referida prueba pericial.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: PUBLICITAR con destino a la parte demandante, y para efectos de contradicción el dictamen pericial aportado por la sociedad BBVA Seguros de Vida S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

MARTIN ALONSO MONTIEL SALGADO. -

MARTIN ALONSO MONTIEL SALGADO

Juez(a)

Juzgado De Circuito - Civil Escritural 001 Lorica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
889987b765b3b7a52cae1a4be923b8e2c56f7187d106f6b7666223e80c78132e

Documento firmado electrónicamente en 16-08-2024

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx